

MINISTERIO DEL INTERIOR

14448 ORDEN de 9 de junio de 1997 por la que se anuncia a convocatoria pública, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su relación por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio del Interior acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias descritos en el anexo a la presente y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados, por orden preferencial, por los funcionarios que reúnan

los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, debiendo utilizar modelo que figura como anexo II a la presente.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al excelentísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 9 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Angel Yuste Castillejo.

ANEXO I A)

Número de orden	Código puesto	Centro Directivo Denominación del puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel CD	Complemento específico anual — Pesetas	Descripción del puesto
1	ODIRO	Director <i>Algeciras</i>	1	Algeciras	AB	26	1.653.612	(1)
2	ODIRO	Director <i>Ceuta</i>	1	Ceuta	AB	26	1.653.612	(1)
3	ODIRO	Director <i>San Sebastián</i>	1	San Sebastián	AB	26	1.896.768	(1)
4	ODIRO	Director <i>Huelva</i>	1	Huelva	AB	26	1.653.612	(1)
5	ODIRO	Director <i>Logroño</i>	1	Logroño	AB	26	1.653.612	(1)
6	ODIRO	Director <i>Soto del Real (Madrid V)</i>	1	Soto del Real	AB	26	2.707.368	(1)
7	ODIRO	Director <i>Málaga</i>	1	Alhaurín de la Torre	AB	26	2.423.640	(1)
8	ODIRO	Director <i>Tenerife</i>	1	El Rosario	AB	26	2.423.640	(1)

ANEXO I BIS

Número	Denominación del puesto	Descripción de funciones
(1)	Director	Las recogidas en el artículo 276 del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 1201/1981 y preceptos concordantes.

ANEXO II

Solicitud de participación para la cobertura de plazas, por el sistema de libre designación, en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior), convocado por Orden de («Boletín Oficial del Estado» de).

Documento nacional de identidad:

Apellidos y nombre:

Teléfono de contacto con prefijo:

Grado consolidado:

Puesto actualmente desempeñado:

Centro de destino:

Ministerio:

Fecha toma de posesión:

Situación:

Si se está en comisión de servicios, indicar puesto de trabajo titular:

Centro destino titular:

Ministerio:

Fecha toma de posesión en el puesto titular:

Antigüedad en el Cuerpo:

Formulario de datos personales con campos para: Documento nacional de identidad, Apellidos y nombre, Teléfono de contacto con prefijo, Grado consolidado, Puesto actualmente desempeñado, Centro de destino, Ministerio, Fecha toma de posesión, Situación, Titular [], Comisión de servicios [], Adscripción provisional [], Si se está en comisión de servicios, indicar puesto de trabajo titular, Centro destino titular, Ministerio, Fecha toma de posesión en el puesto titular, Antigüedad en el Cuerpo.

Plazas solicitadas

Table with 4 columns: Preferencia, Plaza a la que se opta, Centro penitenciario, Localidad. The table contains multiple rows of dotted lines for data entry.

En, a de de 1997. Firma.

14449 ORDEN de 27 de junio de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se

relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Subdirección General de Personal del Departamento, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».